

**LLAMADA 2021-2022 FBBAA**  
**ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS POR TITULACION**

Fecha de publicación: 8 de febrero de 2021

**Alegaciones y renunciaciones hasta: 15 de febrero de 2021**

En base al pto. 8 de la resolución del 29 de octubre de 2020 del Rector, por la que se aprueba la convocatoria del programa Erasmus + con fines de estudios para la realización de estancias durante el curso 21/22, a continuación se presenta la baremación definitiva y la asignación provisional de plazas Erasmus 2021.

Los solicitantes podrán, en caso de error u omisión, solicitar subsanación en plazo de 6 días naturales desde la publicación de este listado (plazo: 15 de febrero de 2021).

Asimismo, **quienes deseen renunciar al destino adjudicado DEBERÁN comunicarlo antes del 15 de febrero**. La renuncia en plazo no implica sanciones y permite participar en la siguiente llamada erasmus.

**En caso de querer presentar alguna alegación o renuncia, deberá remitirse a través de la aplicación Policonsulta, indicando nombre, apellidos, DNI, número de solicitud en AIRE y motivo de la alegación.**

Se permiten alegaciones por:

- Error u omisión en el destino asignado
- Renuncia al destino asignado
- Cambio de semestre (si el destino asignado lo permite)

No se permiten alegaciones por:

- Error u omisión en los datos indicados en el baremo, Inclusión de certificados o archivos adjuntos (ya que a estos efectos se abrió un plazo de alegaciones tras la publicación del baremo provisional)
- Solicitud de cambio de destinos solicitados

Una vez cerrado el plazo de alegaciones y renunciaciones, se procederá a contactar con los estudiantes SIN DESTINO ADJUDICADO, para seleccionar destinos de entre los vacantes, realizando una nueva asignación de destinos para estos estudiantes.

Una vez finalizada la segunda vuelta para estudiantes sin destino adjudicado, se procederá a la publicación de la asignación definitiva de destinos, y se facilitarán las instrucciones necesarias para los siguientes trámites a seguir.



## **DUDAS FRECUENTES Y ACLARACIONES:**

### **SOBRE LA ASIGNACIÓN:**

El baremo Erasmus 2021 se encuentra **ordenado por número de expediente de la solicitud en AIRE.**

Tal y como se indica en las bases de la convocatoria, la asignación de destinos se hace de acuerdo al baremo, diferenciada para cada grupo de idiomas en base a la fórmula:

**70% Expediente académico + 20% idioma + 5% mentor + 5% carta motivación**

**La mayoría de destinos tienen requisitos/limitaciones de conocimientos de idioma mínimos, por lo que se tiene en cuenta no sólo el orden en el baremo y la disponibilidad de plazas, sino también el nivel de idioma mínimo requerido para cada destino.**

### **SOBRE LOS ESTUDIANTES SIN DESTINO ADJUDICADO.**

Los motivos para no adjudicar destino han sido: falta de plazas en los destinos seleccionados, no cumplir requisitos de idioma de los destinos o ambas a la vez.

**Los/las estudiantes sin destino asignado recibirán un email con las plazas vacantes y las instrucciones a seguir, después del 17 de febrero. EST@S ESTUDIANTES PODRÁN HACER UNA NUEVA SELECCIÓN DE DESTINOS DE ENTRE LOS VACANTES, los cuales se asignarán siguiendo los mismos criterios en cuanto a baremo y requisitos de idiomas.** En caso de no hacer una nueva selección de destinos en el plazo indicado, se considerará que renuncian a participar en la llamada Erasmus.

### **SOBRE LOS PASOS A SEGUIR:**

El disfrute de la estancia erasmus queda condicionado a la aceptación de la candidatura por parte de la universidad/escuela de acogida. Existen plazos y procedimientos de solicitud diferentes para cada institución, **siendo el estudiante el responsable del envío de su candidatura al destino.**

**Una vez publicada la asignación definitiva de destinos, se procederá a convocar a los estudiantes a una reunión informativa para los siguientes pasos a seguir, y se establecerá un calendario de talleres para la preparación de las candidaturas.**

### **SI RENUNCIAS AL DESTINO ASIGNADO**

Deberás enviarnos un POLICONSULTA indicando tu nombre apellidos y DNI ANTES del 18 de FEBRERO indicando que renuncias al destino asignado. Si haces la renuncia en plazo podrás presentarte a posteriores llamadas erasmus sin ningún problema.

### **ACLARACIÓN IMPORTANTE:**

Recordad que hay una normativa de intercambio de la FBBAA en la que se indica que los alumnos de grado deberán tener todo 2º curso superado en el momento de iniciar la estancia. Asimismo, los alumnos de 4º que se vayan sólo con el TFG (sin asignaturas optativas en el 20/21) sólo pueden hacer estancias de 1 semestre. Si te encuentras en una de esas situaciones (suspender asignaturas de 2º en el 20/21 o superar todas las optativas de 4º en el 20/21) debes informar a la oficina internacional.

\*\*\*\*\*

## **DUDAS FRECUENTES:**

\*

### ***¿Puedo renunciar al destino asignado y presentarme a futuras convocatorias?***

*Siempre y cuando renuncies en el plazo establecido, Sí.*

\*

### ***¿Puedo renunciar al destino asignado y solicitar otro destino para la segunda vuelta?***

*NO. La segunda vuelta está reservada a estudiantes sin destino adjudicado.*

\*

### ***¿Puedo cambiar el semestre asignado?***

*Sí, si tu destino lo permite. Solicitalo a través de policonsulta antes del 18 de febrero*

\*

### ***¿Puedo cambiar el destino asignado?***

*NO. Puedes renunciar a la presente convocatoria y apuntarte a la/s siguiente/s convocatoria/s Erasmus.*

\*

### ***¿Qué debo hacer para que mi destino me acepte?***

*Te lo explicaremos con detalle en la reunión informativa a finales de febrero/ principios de marzo.*

*En la mayoría de los casos la oficina internacional enviará un email de "nominación" a las oficinas internacionales de destino, aunque en otras ocasiones te daremos indicaciones para que inicies tú el proceso.*

*Normalmente, la oficina internacional de destino informará al *alumn@* y a nuestra oficina internacional sobre qué documentación preparar y el plazo para hacerlo. A partir de ese momento, será el *alumn@* el responsable de enviar la documentación solicitada por su destino en plazo. Para facilitar esta labor, organizaremos un calendario de talleres de preparación de candidaturas, que se convocarán con antelación suficiente.*

\*

### ***¿Cuándo me van a aceptar en destino?***

*Normalmente las escuelas y universidades de destino tienen un plazo de solicitud "application deadline", y evalúan las solicitudes después de ese plazo. Dependiendo del destino, puede ser mayo, junio o julio (si es para estancias del 2º semestre, puede llegar a noviembre). Deberás estar pendiente del email en todo momento.*